

Susan A. Salladay, PhD, RN

VIOLACIÓN DEL DECRETO HIPAA

Temple su conducta

Mi hija, que es estudiante de enfermería, está finalizando un rotatorio de prácticas en el hospital en el que trabajo. Ayer me mostró una foto que otra alumna había colgado en una red social. Era la imagen de un paciente ingresado con el comentario: “Está caliente”. Mi hija me asegura que ella no tiene nada que ver con este incidente y la creo. Pero tiene miedo de informar sobre lo ocurrido, cree que tendrá problemas porque estuvo utilizando su teléfono móvil durante las prácticas por motivos personales (la escuela tiene una norma que lo prohíbe).

Imprimí una copia de la foto. ¿Cómo debo actuar desde una perspectiva ética?—P.C., FLA.

Sabe lo que es correcto, estoy segura, y por ese motivo imprimí la foto. Espero que le diga a su hija lo orgullosa que se sintió por haber tenido el valor de contárselo cuando ocurrió.

Esta es una buena oportunidad para dar ejemplo. Explíqueme que colgar la imagen de un paciente en una red social es una violación



grave de las disposiciones que regulan la protección de la intimidad en el decreto *Health Insurance Portability and Accountability* (HIPAA), y que el hecho de haber visto la foto la obliga a informar a la supervisora. Este es el significado del deber ético: que como enfermera *debe* hacerlo aunque quizá preferiría no hacerlo. Invite a su hija a acompañarla cuando vaya a informar a la gestora para que pueda participar directamente de la experiencia de toda enfermera de proteger la intimidad del paciente y observar el proceso de completar un informe sobre un incidente.

Después pregúntele cómo cree que debe plantárselo a su tutor de prácticas. Probablemente la escuela disponga de su propio sistema para

informar de incidentes, así que ayúdela a considerar cómo debe afrontar la situación de forma honesta, teniendo en cuenta que lo primero es cumplir con los preceptos éticos de confidencialidad y respeto. Las consecuencias por utilizar el teléfono por motivos personales son mucho menores que por el hecho de ocultar una violación de los derechos del paciente.

DETERIORO PROGRESIVO DEL ADULTO

¿Abandonar o permitir que se vaya?

Estoy cuidando a un paciente de 84 años que sufre un ictus. Ha perdido mucha fuerza muscular y presenta disfagia. Su índice de masa corporal es de 16 después de una pérdida involuntaria de 13,6 kg de peso en los últimos 4 meses. No puede ni andar unos pasos hasta el baño. A veces está consciente y orientado, pero presenta confusión de forma habitual. Uno de sus diagnósticos de enfermería es el deterioro progresivo del adulto. Su médico ha recomendado su ingreso en un centro sociosanitario, pero la hija (que tiene la custodia legal para la toma de decisiones), quiere que se intente la nutrición artificial mediante sonda de alimentación. Dice que “no piensa abandonar a su padre”.

Que había sufrido una depresión hace tiempo y que quiere que se le administre tratamiento antidepresivo. ¿Cuál es el mejor modo de defender al paciente en esta situación?—B.F., KAN.

El deterioro progresivo del adulto se caracteriza por un declive funcional y cognitivo y puede no responder adecuadamente a intervenciones como la nutrición artificial. Oriente sus cuidados a mantener el máximo nivel funcional posible, y a la vez, proteja al paciente ayudando a la hija a aceptar que es muy poco probable que su padre pueda volver a tener una situación similar a la previa.

Este estado se agrava además por el deterioro cognitivo del paciente, “con oscilaciones cognitivas significativas” que afectan a la capacidad para la toma de decisiones y dificultan la comprensión de cuál es la voluntad real del paciente. Cuando el paciente está lúcido, hasta cierto punto

puede ser capaz de indicar sus preferencias terapéuticas, pero pueden quedar dudas sobre su capacidad para comprender plenamente todas las implicaciones de estas opciones.

Éticamente hablando, esta situación implicaría futilidad terapéutica, en la que los profesionales reconocen que a pesar de las buenas intenciones de la hija, el tratamiento propuesto no aportará ningún beneficio al paciente. Protéjalo organizando un encuentro con el médico y la hija para mejorar la comunicación y ayudarla a comprender mejor el estado de su padre y la futilidad de los tratamientos agresivos. Ello puede contribuir a que acepte mejor que su padre está entrando en la fase final de la vida aunque la muerte no sea inminente; prolongar el proceso no es, probablemente, lo que ella quiere para su padre. ■

Susan A. Salladay es enfermera docente especialista en bioética y cuidados de salud mental y psiquiatría. Es profesora adjunta en el máster de la Liberty University Online.